INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS - SEGUNDA ETAPA" MODALIDAD: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2.051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe Resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 para "Construcción de calles internas – Segunda Etapa" – ID Nº 365.271.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 327/2019 de fecha 09 de julio de 2019, indicándose que el mismo está conformado por: el Arq. María Riquelme Zavala, Abg. Lourdes Arce, Asistente de UOC y Sr. Edgar López Esquivel, Funcionario Administrativo de la UOC. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID Nº 365.271.
La Resolución Nº 231/19 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS - SEGUNDA ETAPA", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional convocado por la Universidad Nacional de Pilar".
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 40/2019.

1. **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de julio de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

ÍTEM	EMPRESAS	TOTAL OFERTADO
1	COMPAÑÍA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	930.273.165.
2	TECNO INGENIERIA	872.837.850.
3	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS	953.723.812.
4	FORNERON HERMANOS S.R.L.	902.993.822.
5	EMPRESA CONSTRUCTORA AyR	857.817.150.

1.2. **Observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de dichas ofertas:

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

a) La Sra. Blasida Chaparro, representante de la empresa FORNERON HERMANOS S.R.L deja constancia de que la empresa COMPAÑIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A. presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional con la descripción de la Convocante a nombre de otra Institución.

En relación a la observación, el Comité considera que la misma no hace referencia a un requisito de carácter sustancial, debido a que dicha documentación puede ser requerida durante el proceso de evaluación. Por lo cual el Comité de Evaluación analizara en detalle la misma en la siguiente etapa de verificación de documentos.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RECTORADO
1991

ana Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

	SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	CIA. INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A. RUC Nº 80002784-1	TECNO INGENIERIA RUC Nº 6195410-1	EMPRESA DE CONSTR. HS RUC Nº 612115-2	FORNERON HERMANOS S.R.L. RUC Nº 80097477-8	EMPRESA CONSTR. AyR RUC Nº 1877260-9
	Documentos que componen la oferta					
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1554159	Presenta SIPE Nº 1554171	Presenta SIPE Nº 1553942	Presenta SIPE Nº 1554496	Presenta SIPE Nº 1554453
A	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C	**Documentos Legales** Oferentes Individuales. Personas Físicas					
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	----------	Cumple	Cumple	----------	Cumple
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	----------	Cumple	Cumple	----------	Cumple
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	No aplica	No aplica	----------	No aplica
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	----------	Cumple	Cumple	----------	Cumple
	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al	----------	Cumple	Cumple	----------	Cumple

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

	formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.					
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	----------	Cumple	Cumple	----------	Cumple
D	**Documentos Legales** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas					
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	----------	----------	Cumple	----------
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	----------	----------	Cumple	----------
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	----------	----------	Cumple	----------
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	Cumple	----------	----------	Cumple	----------
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* Formulario Nº 13	Cumple	----------	----------	Cumple	----------
	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Formulario Nº 14	Cumple	----------	----------	Cumple	----------
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No cumple	----------	----------	No cumple	

María Riquelme Zaval
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter formal, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Que todos los oferentes han calificado satisfactoriamente en cuanto a la presentación de los **documentos de carácter sustancial** y en relación a la falta de presentación de documentos de carácter formal por parte de los mismos, estos serán solicitadas si fuere necesario en el estadio posterior de evaluación.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la sumatoria total en las planillas de precio de las empresas:

Ítem	Empresas	Total de la Oferta	Correcciones aritméticas	Observaciones
1	COMPAÑÍA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	930.273.165	930.273.165	Sin diferencias
2	TECNO INGENIERIA	872.837.850.	849.173.850	Diferencia en la sumatoria total de **Gs. 23.664.000** por error en el resultado de la multiplicación del item 1.7
3	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS	953.723.812	953.723.812	Sin diferencias
4	FORNERON HERMANOS S.R.L.	902.993.822	902.993.822	Sin diferencias
5	EMPRESA CONSTRUCTORA AyR	857.817.150	857.817.150	Sin diferencias

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia:

Seguidamente y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y conforme a los Certificados de Origen Nacional presentados por los oferentes. Dejando constancia de que en fecha 21 de junio de corriente se ha solicitado por la Coordinación de la UOC el Certificado de Origen Nacional a los oferentes que no han presentado dichos documentos de acuerdo a lo observado en el siguiente cuadro".

ITEM	EMPRESAS	Total Oferta	Margen de Preferencia 20% (Ley 4558)	Total+20%	Constancia	Observaciones
1	TECNO INGENIERIA	849.173.850	0	849.173.850	Presento	Certificado N° 54362- Fecha Exp. 24/06/19
2	EMPRESA CONSTRUCTORA A y R	857.817.150	0	857.817.150	Presento	Certificado N° 55109 – Fecha Exp. 01/07/19
3	FORNERON HERMANOS S.R.L.	902.993.822	0	902.993.822	Presento	Certificado N° 55.262- Fecha Exp. 02/07/19

María Riquelme Zavala
Arquitecta

4	COMPAÑÍA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	930.273.165	0	930.273.165	Presento	Certificado Nº 54947- Fecha Exp. 28/06/19
5	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES H.S	953.723.812	0	953.723.812	Presento	Certificado Nº 54094 - Fecha Exp. 20/06/19

Según se desprende del cuadro observado precedentemente, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa TECNO INGENIERIA por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respectos a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa TECNO INGENIERIA ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas, (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCION VII**. ANEXOS – ANEXO Nº I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, constatándose lo siguiente:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN		TECNO INGENIERIA RUC Nº 6195410-1
	Documentos que componen la oferta	
F	**Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3**	
	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	No presenta
	i. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	No presenta
	ii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	Presenta
G	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4**	
	i.[Constancia de entrega de obras con satisfacción]	Presenta
	ii.[Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada].	Presenta
	iii.[Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].	Presenta
	iV. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.]	No aplica
H	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6**	
	i. [Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato].	Presenta
	ii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].	No presenta

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

I	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.**	
	i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta
	ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Presenta
	iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	Presenta
	iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing].	Presenta

4.1.1. Solicitudes de documentos y respuestas del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se ha procedido a solicitar nota mediante de la Coordinación de la UOC a la empresa TECNO INGENIERIA, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) Nota UNP-UOC Nº 221/2019 de fecha 09 de julio de 2019, recibida por el oferente TENCO INGENIERIA en fecha 09 de julio de 2019, se ha solicitado a dicha empresa la presentación de los siguientes documentos:

- Composición de precios unitarios, Formulario Nº 4.
- **Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3** *(Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente e Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente).-*
- **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6** *[Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].*
- Cronograma de Utilización de Equipos, Formulario Nº 11.
- Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt. Establecido en el numeral 11. Requerimientos adicionales – SECCIÓN II. Criterios de Evaluación y Calificación del PBC.

Como consecuencia de la solicitud realizada a la empresa: TECNO INGENIERIA, a través de la nota ingresada por Mesa de Entrada UOC de fecha 10 de julio de 2019, ha presentado los siguientes documentos:

- Composición de precios unitarios, Formulario Nº 4
- *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.*
- *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente).*
- **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6** *[Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].*
- Cronograma de Utilización de Equipos
- Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt. Establecido en el numeral 11. Requerimientos adicionales – SECCIÓN II. Criterios de Evaluación y Calificación del PBC.

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

Una vez presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la empresa TECNO INGENIERIA este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

2. CAPACIDAD LEGAL		
Requisitos Mínimos	Documentación requerida	**TECNO INGENIERIA** RUC Nº 6195410-1
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. • Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**	**Cumple** Formulario Nº 13. DD.JJ Art. 40º en fs. 98 Sr. **Fernando Caballero Céspedes**, C.I. Nº **6.195.410**. no es funcionario público, conforme al Certificado Nº 1045108 de la S.F.P (Se adjunta Constancia de consulta al presente informe)

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la empresa TECNO INGENIERIA, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

4.2. Verificación de Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecidos en los numerales 4, 5, 6 y 7 de la SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION de la licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis:

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Requisitos Mínimos	Documentación requerida	**TECNO INGENIERIA** RUC Nº 6195410-1
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2009 al 2018), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**Cumple** Formulario Nº 5 en fs. 11 y 12 Documentos probatorios en fs. 20 al 68

5. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS		
Requisitos Mínimos	Documentación requerida	**TECNO INGENIERIA** RUC Nº 6195410-1
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. Se considerarán obras de similar característica las de **Obras Viales de pavimentación en general**. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80 (ochenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 7, 12** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**Cumple** Formulario Nº 7 en fs. 14 al 19 Documentos probatorios en fs. 20 al 68
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 10 años en las siguientes actividades claves: **Obra de pavimentación tipo empedrado, cemento armado o adoquín.**	Completar los **Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**Cumple** Formulario Nº 5 en fs. 11 - Formulario Nº 8 en fs. 69 Documentos probatorios en fs. 20 al 68

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Requisitos Mínimos	Documentación requerida	**TECNO INGENIERIA** RUC Nº 6195410-1
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Jefe de obras** que deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con 5 (cinco) años de experiencia profesional como mínimo en experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H)**.	**Cumple** Formulario N° 9 en fs. 86 Documentos probatorios en fs. 87 al 95

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO		
Requisitos Mínimos	Documentación requerida	**TECNO INGENIERIA** RUC Nº 6195410-1
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - 1 Camión volquete con capacidad mínima de 10 m3. - 1 Motoniveladora. - 1 Mezcladora de concreto con capacidad mínima de 200 litros. - 1 Compactador. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. **Observaciones:** 1. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. 2. Para el equipo propio el contratista deberá demostrar ser propietario con Cedula Verde u otra documentación que acredite la propiedad del mismo. 3. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años. 4. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras y deberán estar disponibles a la fecha de la firma del contrato. 5. Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida autorización de la fiscalización y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.	Completar el **Formulario N° 10 y 11**; y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, I)**.	**Cumple** Formulario N° 10 en fs. 96 – Formulario N° 11 en fs. 6 y 7 Documentos probatorios en fs. 100 al 103

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

4.3. Verificación de Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 3 de la SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION de la licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis:

3. CAPACIDAD FINANCIERA		
Requisitos Mínimos	Documentación requerida	**TECNO INGENIERIA** RUC Nº 6195410-1
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1,20 (uno con veinte) en promedio a los 3 últimos años cerrados**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria.	Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	**Cumple** (Análisis adjunto al presente informe)
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,85 (cero con ochenta y cinco) en promedio a los 3 últimos años cerrados***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria.	Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	**Cumple** (Análisis adjunto al presente informe)
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del **60 %** del monto total de la oferta. - Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras debidamente reconocida y supervisada. En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante.	Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	**Cumple** Formulario Nº 8 en fs. 69 Documentos probatorios en fs. 70 al 85

4.4. Análisis de Precios Ofertados:

Verificado y comparado los precios referenciales con la planilla de precios de la oferta presentada por la empresa TECNO INGENIERIA, conforme al cuadro comparativo de ofertas y los formularios de **Composición de Precios Unitarios** (Formulario Nº 4) en los que se detallan la composición de dichos precios, estos se consideran aceptables y se encuentran dentro del margen razonable de estimación de precios realizado por la Convocante.

5. Recomendación de Adjudicación:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019** para **"CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS – SEGUNDA ETAPA"**, por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03, se recomienda la adjudicación a la empresa TECNO INGENIERIA con RUC Nº 6195410-1; por un monto total de **Gs. 849.173.850**

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

(Guaraníes Ochocientos cuarenta y nueve millones ciento setenta y tres mil ochocientos cincuenta mil), libre de todo gasto para la Convocante, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe; salvo mejor parecer de su superioridad.

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 40/2019 para el Ejercicio Fiscal 2.019, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.

Concluye el presente informe en fecha 29 de julio de 2019.

Abg. Lourdes C. Arce Q.
Miembro Comité Evaluador

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

Arq. María Riquelme Zavala
Miembro – Comité Evaluador

Sr. Edgar López Esquivel
Miembro – Comité Evaluador

Lic. Isidro M. Ferriol Cañete
Coordinador General de la UOC

ANALISIS FINANCIERO - LPN N° 01/2019 - CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS - SEGUNDA ETAPA

TECNO INGENIERIA		ANO : 2016 - 2017 - 2018		CALIFICACION
Indices	Formulas	Calculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.744.062.621 / 3.652.140	477.55	cumple
2) RATIO DE SOLVENCIA				
SOLVENCIA	Pasivo Total / Activo Total	1.061.826.070 / 2.531.199.966	0.42	cumple
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Capital	278.772.835 / 54.000.000	5.162	cumple

ACTIVO CTE	PASIVO CTE	
520 838 520	1 826 070	2016
822 823 488	1 826 070	2017
400 400 613	0	2018
1.744.062.621	3.652.140	

ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	
916 838 637	531 826 070	2016
1 023 336 396	530 000 000	2017
591 024 933	0	2018
2.531.199.966	1.061.826.070	

Utilidad del Ejercicio	Capital	
79 775 729	18 000 000	2016
102 803 710	18 000 000	2017
96 193 396	18 000 000	2018
278.772.835	54.000.000	

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices:

Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.2*

Solvencia *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0,85.*

Rentabilidad *(Utilidad Neta/ Capital: En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fiat Justitia y la Verdad y Gobierna de el Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1045108

1 0 4 5 1 0 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6195410, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 julio 2019, 9:23 — Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
sel7 okmq ccqy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

UNP-UOC Nº 221/2019

Pilar, 09 de julio de 2019.-

Señor/es
TECNO INGENIERIA
RUC Nº 6195410-1
Dirección: Bº Colinas de Pilar – Pilar, Dpto. de Ñeembucú
Teléf.: 0975-681.484
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN Nº 01/20189 para **"CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS – SEGUNDA ETAPA" ID Nº 365.271**; a los efectos de comunicar que se ha encontrado una diferencia de Gs. 23.664.000 (Guaraníes veintitrés millones seiscientos sesenta y cuatro mil) en la sumatoria total del monto total ofertado por su empresa por error en el resultado de la multiplicación en el ítem Nº 1.7, por lo cual se ha procedido a realizar la corrección aritmética correspondiente, debiendo manifestar su acuerdo o no por escrito con la corrección realizada y a la vez solicitar los siguientes documentos de carácter formal que se detallan a continuación:

- Composición de precios unitarios, Formulario Nº 4.
- **Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3** *(Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente e Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente). -*
- **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6 [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].** *iii .[Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].*
- Cronograma de Utilización de Equipos, Formulario Nº 11.
- Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt. Establecido en el numeral 11. Requerimientos adicionales – SECCIÓN II. Criterios de Evaluación y Calificación del PBC.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos firmados, sellados y foliados a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la presente nota. -

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

Recibido 09.07.19

Tecno Ingenieria

Pilar, 10 de julio de 2019

Señor
Lic. Isidro Ferriol
Coordinador - UOC
Universidad Nacional de Pilar
Presente

Ref: UNP-UOC Nº 221/2019

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio donde corresponda con el objeto de MANIFESTAR QUE ESTOY DE ACUERDO CON LA CORRECCION ARITMETICA que fue realizada, en el marco de la LPN Nº 01/2019 CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS – SEGUNDA ETAPA ID Nº 365.271.

Así mismo, presento todos los documentos de carácter formal solicitados en la nota de referencia

Sin otro particular aprovecho la oportunidad de saludarlo muy atentamente.

.....

Fernando Caballero Céspedes

TECNO INGENIERIA

Tecno Ingenieria
RUC 6195410-1

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar

Documento Nº:.....

Fecha: 10-07-19 Hora: 08:42

.....
RESPONSABLE